



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/78782

16/07/2015

202880

**AUTOR/A:** GORDO PÉREZ, Juan Luis (GS)

#### RESPUESTA:

En relación con la información solicitada se indica que la Orden FOM/1230/2013, de 31 de mayo, por la que se establecen normas de control en relación con los transportes públicos de viajeros por carretera, recoge en su artículo 7 la obligación de remitir información para llevar a efecto una comprobación trimestral de los datos de explotación de los contratos de gestión de servicios públicos de transporte regular de viajeros de uso general, entre los que se encuentran los viajeros desplazados. Dicha información deberá remitirse antes del día 10 del segundo mes del trimestre siguiente al que el mismo hace referencia, por lo que respecto al período escolar 2014/2015 solo es posible facilitar información del tercer y cuarto trimestre de 2014 y primer trimestre de 2015.

En concreto en la ruta 24, el número de viajeros desplazados entre Segovia y Universidad Europea de Madrid fue, en los tres trimestres indicados anteriormente, de 863 (ida y vuelta), distribuidos de la siguiente forma:

3º Trimestre de 2014	143
4º Trimestre de 2014	438
1º Trimestre de 2015	282

Madrid, 17 de septiembre de 2015